

-.DECRETO Nº 183/2024.-

VISTO: Lo dispuesto por el Artículo 3º de la Ley Provincial Nº 6326, mediante la cual establece como DÍA NO LABORABLE para los Municipios del interior de la provincia, al señalado para la celebración de la Fiesta Patronal de cada población, y;

CONSIDERANDO: Que la localidad de Freyre celebra tradicionalmente sus Fiestas Patronales el 07 de Octubre de cada año, por ser éste el Día de la Santísima Virgen, Nuestra Señora del Rosario, patrona de Nuestro Pueblo, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: DECLÁRESE No Laborable en esta localidad de Freyre, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el día 07 de Octubre de 2024, por celebrase el Día de la Santísima Virgen Nuestra Señora del Rosario, Patrona de nuestro pueblo.....

Artículo 2º: LA disposición del artículo precedente es obligatoria únicamente para la Administración pública, Justicia, Educación, Bancos, Seguros y actividades afines, siendo optativa para las actividades industriales, comerciales y civiles en general.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 19 de Septiembre de 2.024.-.-.-